



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 04-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 3 de enero de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000020-2025-SENAMHI-ORH de fecha 3 de enero de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000014-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 3 de enero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 079-2022-SENAMHI/PREJ de fecha 6 de junio de 2022, se designó a la servidora GRINIA JESUS AVALOS ROLDAN, como Subdirectora de la Subdirección de Predicción Climática del SENAMHI, puesto considerado de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprobó las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, señala que, “El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”;

Que, con Nota de Elevación N° D000857-2024-SENAMHI-SPC la Subdirectora de la Subdirección de Predicción Climática solicita hacer uso de su periodo vacacional del 6 al 13 de enero de 2025 y propone se encargue temporalmente a la servidora DORA EVELITH MARÍN SÁNCHEZ, las funciones como Subdirectora de la Subdirección de Predicción Climática; mediante Memorando N° D000003-2025-SENAMHI-DMA de fecha 3 de enero de 2025, el Director de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica autoriza las vacaciones de la servidora GRINIA JESUS AVALOS ROLDAN;

Que, a través del Memorando N° D000020-2025-SENAMHI-ORH de fecha 3 de enero de 2025, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000004-2025-SENAMHI-ORH-RDM, emite opinión favorable respecto al encargo temporal de funciones, del 6 al 13 de enero de 2025, de la servidora DORA EVELITH MARÍN SÁNCHEZ (quien mantiene vínculo laboral con la Entidad, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728), en el puesto de Directora de la Subdirección de Predicción Climática;

Que, mediante Informe Legal N° D000014-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 3 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable el encargo temporal de funciones de la servidora DORA EVELITH MARÍN SÁNCHEZ, en el puesto de Subdirectora de la Subdirección de Predicción Climática;

Con el visado de la Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar temporalmente, a partir del 6 al 13 de enero de 2025, a la servidora DORA EVELITH MARÍN SÁNCHEZ, las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Predicción Climática, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Subdirección de Predicción Climática, a la servidora DORA EVELITH MARÍN SÁNCHEZ, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO
Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI